

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

PATRICIA ALICANDRO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°1 de la ciudad de Santa Fe en juicio "MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO C/Otro s/Apremio" Expte N° 787/1998, se ha dispuesto que la Martillera Pública Patricia Alicandro matricula N°692 CUIT N° 27-13339998-7 venda en pública subasta el día 31 de Agosto de 2007 a las 11 horas, horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, con la base del avalúo fiscal \$575,94. Si no hubiere postores se efectuara acto seguido una segunda subasta con la base retasada en un 25% \$431,95.- y si tampoco los hubiere, una tercera subasta y sin base y al mejor postor. En las puertas del Juzgado de Circuito N°27 de la ciudad de San Justo Provincia de Santa Fe. Se subasta el 100% de un inmueble ubicado Milesi s/n (entre las calles Nicolas Figueredo y calle Italia ) de la ciudad de San Justo Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Tomo 54 Folio 204 N°23018 Departamento San Justo. Descripción según fotocopia de transferencia: "Con deducción de lo vendido: En Santa Fe a treinta y uno de julio de mil novecientos treinta siendo las nueve y cuarenta horas me fue presentado para su anotación el testimonio a una escritura otorgada en San Justo a veinticuatro del actual año ante escribano J.M. Ramírez y por la que consta que el Dr. Simón T. Reyes, casado vende a favor de Tomás A. Fissolo, casado los siguientes lotes de terreno de su propiedad con todo lo existente ubicados en San Justo a saber... Tercero: el solar cinco de la manzana letra V compuesto de veinticinco metros de frente al Norte por cincuenta metros de fondo y linda: Este lotes seis, Sud lote uno, ambos de la misma manzana V y al Norte y Oeste calles públicas". El Registro de la Propiedad informa el dominio subsiste a nombre del demandado y registra embargo Aforo: 016728 de fecha 02-03-05 Expte. N° 787/1998 caratula estos autos al 29-05-07 fs.71/73. El API informa que corresponde a la partida N° 06-11-00 029871/0000 adeudando en concepto de I.I. la suma \$389,45.- al 04-06-07 fs. 74/76. Catastro e Información Territorial informa que la partida de referencia se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la Ley 8896 de fecha 05-06-07 a fs. 77/77 vto. La Municipalidad de San Justo informa que registra deuda por la suma de \$30.356,33.-por el periodo de 01/1990 al 06/2007 inclusive, tambien informa que no adeuda por contribución de mejoras por no encontrarse afectado por la Obra de Pavimentación y Alumbrado Publico; la Sección de Agua Potable informa adeuda por dicho concepto \$840.-02-07-07. El Oficial de Justicia informa: al que se ubica en la ochava SUR ESTE de la intersección de las calles Nicolas Figueredo y Juan Milessi. En el mismo EXISTE sobre calle N. Figueredo las siguientes sublotas: 1°) en la ochava una marcación de 9 x 20 mts., aproximadamente con una edificación de ladrillos de 9 x 4 mts. aprox. en total, que según informe de vecinos esta construyendo Mirta del Valle Rojas, se sigue hacia el Este otra marcación de terreno de 9 x 20 mts. aprox. donde estan edificando pero desconocen quien lo esta haciendo. Siguiendo hacia el Este hay otra marcación de terreno de 8 x 20, tambien con comienzo de edificación pero se desconoce ocupante. Sobre calle J. Mielessi y a unos 20 mts. aprox. de la esquina , existe una marcación de terreno de 10 x 25 mts. aprox. donde somos atendidos por quien dice ser Ariel Andres Contrera, quien informa que en este terreno esta construyendo un Sr. Avalos, hay cimientos, pozo y deposito de ladrillos y escombros, hacia el sur sobre la misma calle Milessi hay otra marcación de 10 mts. de frente por 25 mts. aprox. de fondo donde esta construyendo ARIEL ANDRES CONTRERAS, una edificación de 9 x 4 mts. aprox. hasta mas arriba del encadenado y por ultimo otra marcación de 10 x 25 mts. donde construye GISELA ANDREA CONTRERAS donde existen unos cimientos con contrapiso en una extensión aproximada de 6 x 4 mts.. Dicen que esta ocupado los mismos por

indicación de gente de la Municipalidad de San Justo. No tienen electrificación, ni agua ni asfalto. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión del ley del martillero en dinero en efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber asimismo que el comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble con posterioridad a la subasta y el IVA si correspondiere. Publíquense edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto en la Ley11287 y cumpliméntese en lo resuelto en el Acuerdo Ordinario del 0702.96, acta N° 3. Informes en Secretaria o a la Martillera en el te.0342-156-105219. Santa Fe, 15 de Agosto de 2007. María Cecilia Fuentes, Secretaria.

S/C 5706 Ag. 23 Ag. 27